



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005//1/2607

Montevideo, 26 de enero de 2006.

RESOLUCIÓN 009 ACTA 002

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a la EMBAJADA DE ITALIA.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 1137/DFR/05 de 15 de noviembre de 2005 se le autorizó provisoriamente a la EMBAJADA DE ITALIA, a instalar y operar un sistema de radiocomunicaciones de uso propio, así como la asignación de la frecuencia radioeléctrica a tales efectos.

CONSIDERANDO: que la autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nro. 114/003 y 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución Nro. 1137/DFR/05 de 15 de noviembre de 2005, estableciendo que la asignación de frecuencia radioeléctrica destinada a tales efectos, reviste carácter definitivo.

2. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.